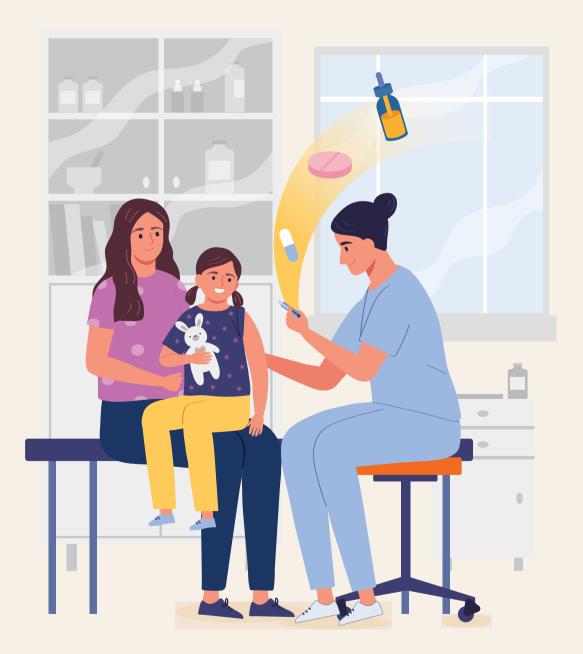


Personas juzgadoras federales

Derecho humano a la salud

- Ante la negativa de recibir atención y medicamentos especializados, unos padres acudieron a la justicia federal para que su hija de 5 años que padece Atrofia Muscular Espinal Tipo I fuera atendida por el Seguro Social, en Nuevo León.
- Al solicitar informes a la autoridad, ésta argumentó no contar con personal capacitado ni con las medicinas especiales que la menor necesitaba, es decir, "medicamentos huérfanos" para atenderla.





- Dichas medicinas son aquéllas que están destinados a la prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades raras.
- Los magistrados federales ordenaron al IMSS garantizar el tratamiento de la niña ya sea de forma directa o subrogada.
- Concluyeron que el actuar omiso de la autoridad vulnera el derecho humano a la salud de la menor.

Las y los juzgadores federales protegemos tus derechos



